



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**

## MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE  
**Dr. Victor Rodolfo Araujo**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y AGUA  
**Arq. Aldo René Hid**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD  
**Dr. Bernardo José Herrera**

■ MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O' Mill**

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACIÓN Y TIERRAS  
**Ing. Néstor Machado**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMÍA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ SECRETARIA DE TRABAJO  
**Prof. Julia A. Comán**

■ SECRETARIO DE ESTADO  
DE GESTIÓN ECONÓMICA  
**C.P.N. Jorge Murad**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII  
Número 23.106  
Jueves 11 de Junio de 2026  
Edición de 24 Páginas

## RECAUDACION

**Junio / 2026**

|          |            |
|----------|------------|
| 01 al 09 | \$ 219.500 |
| 10       | \$ 55.500  |
| Total    | \$ 275.000 |

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722  
(0385) 6079009

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gob.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO-2026-932-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01698360-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01698360-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Ampliación Estación Transformadora Santiago Centro 132/33/13,2 KV", Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo

recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1698360DEPSE26**

| JUR/<br>ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-<br>OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE        |
|--------------|-------|----------|----------|----------------|---------|----------------|-------------------|----------------|
| 12           | 24    | 00       | 01       | 51             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -30.084.251,00 |
| 17           | 23    | 00       | 02       | 83             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 30.084.251,00  |

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 169860DEPSE26****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.  | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                                                      | MODIFICACION EN \$ |
|-------|-------|--------|-------|------|---------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 12    | 24    | 00     | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar                                                | -30.084.251        |
| 17    | 23    | 00     | 02    | 83   | 10      | Ampliación Estación Transformadora Santiago Centro 132/33/13,2 KV | 30.084.251         |
| TOTAL |       |        |       |      |         |                                                                   | 0                  |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

**DECRETO-2026-933-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01698212-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01698212-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Línea Subterránea de Alta Tensión 132 KV Estación Transformadora La Fandet a Estación Transformadora Primera Junta", Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria,

sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1698212DEPSE26**

| JUR/<br>ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-<br>OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO          | IMPORTE         |
|--------------|-------|----------|----------|----------------|---------|----------------|-------------------|-----------------|
| 12           | 24    | 00       | 01       | 51             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | -242.194.530,00 |
| 17           | 23    | 00       | 02       | 87             | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS | 242.194.530,00  |

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1698212DEPSE26****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                                                                                                       | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|--------|-------|------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 12           | 24    | 00     | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar                                                                                                 | -242.194.530       |
| 17           | 23    | 00     | 02    | 87   | 10      | Línea Subterránea de Alta Tensión 132 KV Estación Transformadora La Fandet a Estación Transformadora Primera Junta | 242.194.530        |
| <b>TOTAL</b> |       |        |       |      |         |                                                                                                                    | <b>0</b>           |

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

**DECRETO-2026-934-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2025-05307499-GDESDE-DEPSE#MOP - Adj. Comintel - Estación Transformadora Añatuya hasta Esc. N° 156 - Dpto. Taboada.

VISTO, el EX-2025-05307499-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESFC-2026-2-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 26/02/2026; y

CONSIDERANDO,

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "NUEVA SALIDA EN 13.2KV DE ESTACION TRANSFORMADORA AÑATUYA HASTA ESCUELA N°156 - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°14/2025, con un presupuesto oficial de \$4.404.424.077,31 (pesos cuatro mil cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil setenta y siete con treinta y un centavos) y un plazo de ejecución de 840 (ochocientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 19/03/2026 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa COMINTEL S.A. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. La comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 378.554 de EVOLUCIÓN SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Cumple con el Sellado de

Ley. Cotiza por la suma de \$4.401.528.750,00.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. La comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego.

Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 378.716 de EVOLUCIÓN SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$4.403.724.999,99.

Que mediante Acta de fecha 25/03/2026, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa COMINTEL S.A, por la suma de \$4.401.528.750,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos un millones quinientos veintiocho mil setecientos cincuenta), por ser su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante NO-2026-01575828-E-GDESDE-TDEC de fecha 13/04/2026, realiza observaciones; las que considera subsanadas por RETCC-2026-184-E-GDESDE-TDEC de fecha 16/04/2026. Que, por su parte, Fiscalía de Estado en IF-2026-01754559-GDESDE-FDE de fecha 22/04/2026 aconseja la continuidad del trámite.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del artículo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de

Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial.

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE- de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°14/2025, para la ejecución de la obra: "NUEVA SALIDA EN 13.2KV DE ESTACION TRANSFORMADORA AÑATUYA HASTA ESCUELA N°156 - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa COMINTEL S.A, por la suma de \$4.401.528.750,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos un millones quinientos veintiocho mil setecientos cincuenta) y un plazo de ejecución de 840 (ochocientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proy.02 - A/O 68 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - RENTAS GENERALES - Ejercicios 2026, 2027 y 2028.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Arq. Aldo René Hid**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2026-935-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2025-04947828-GDESDE-DEPSE#MOP - Adj. Industrias Primonti - Línea 33 KV Estación Atamisqui - El Hoyo y Setne de 33/13,8 KV en el Hoyo - Dpto. Atamisqui.

VISTO, el EX-2025-04947828-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESFC-2026-1-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/01/2026 y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para ejecución de la Obra: "LINEA 33 KV ESTACION ATAMISQUI, EL HOYON Y SETNE DE 33/13,8 KV DE 2X5 MVA EN EL HOYON. DPTO. ATAMISQUI-SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Licitación Pública y Escrita N°12/2025, con un Presupuesto Oficial de \$6.665.556.021,58 y un plazo de ejecución 730 (setecientos treinta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 19/03/2026 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado

- PRIMER PROPONENTE: Empresa COMINTEL S.A. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°378.557 de EVOLUCION SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$6.665.030.180,00.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa

INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. - OBRA: LINEA 33 KV ESTACION ATAMISQUI, EL HOYON Y SETNE DE 33/13,8 KV DE 2X5 MVA EN EL HOYON U.T. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°378.715 de EVOLUCION SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$6.652.185.000,00;

Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 25/03/2026 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la licitación de la obra de que se trata a la Empresa INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. - OBRA: LINEA 33 KV ESTACION ATAMISQUI, EL HOYON Y SETNE DE 33/13,8 KV DE 2X5 MVA EN EL HOYON U.T.; por la suma de \$6.652.185.000,00 (pesos seis mil seiscientos cincuenta y dos millones cientos ochenta y cinco mil).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-175-E-GDESDE-TDEC de fecha 13/04/2026 y Fiscalía de Estado mediante IF-2026-01631238- GDESDE-FDE de fecha 15/04/2026, realizan observaciones, las fueron subsanadas a posteriori.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del artículo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial".

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE- de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°12/2025 para la realización de la Obra: "LINEA 33 KV ESTACION ATAMISQUI, EL HOYON Y SETNE DE 33/13,8 KV DE 2X5 MVA EN EL HOYON. DPTO. ATAMISQUI- SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. - OBRA: LINEA 33 KV ESTACION ATAMISQUI, EL HOYON Y SETNE DE 33/13,8 KV DE 2X5 MVA EN EL HOYON U.T.; por la suma de \$6.652.185.000,00 (pesos seis mil seiscientos cincuenta y dos millones cientos ochenta y cinco mil) y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días corridos. -

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. - ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp. 00 - Proy. 06 - A/O 72 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026, 2027 y 2028.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese. -

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Arq. Aldo René Hid**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2026-936-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 21 DE MAYO DE 2026

Referencia: Huésped de Honor Embajador de la República de Turquía

VISTO: La presencia en la Provincia de Santiago del Estero del Sr. Embajador de la República de Turquía (Türkiye) en Argentina, Dn. Süleyman Ömür Budak; y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Embajador realizará una visita de carácter protocolar a la Provincia de Santiago del Estero, a fin de mantener un encuentro institucional con las máximas autoridades del Gobierno Provincial.

Que la presente visita reviste de especial relevancia en tanto constituye una valiosa oportunidad para generar los vínculos de cooperación, diálogo y entendimiento a fin de promover relaciones institucionales que permitan proyectar y potenciar las capacidades productivas, culturales, comerciales y estratégicas de la Provincia de Santiago del Estero.

Que, asimismo, la presencia de tan distinguido visitante representa un acontecimiento de significativa trascendencia institucional y una ocasión propicia para expresar el reconocimiento y la hospitalidad del Gobierno y del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero.

Por ello,

EL SEÑOR GOERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero al Sr. Embajador de Turquía (Türkiye) en Argentina, Dn. SÜLEYMAN ÖMÜR BUDAK, mientras permanezca en territorio Provincial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO-2026-937-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 21 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01848185 -GDESDE-DGA#MPR - Solicitud de compra de terreno

VISTO: El Expediente EX-2026-01848185-GDESDE-DGA#MPR mediante el cual la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A solicita la adquisición de una superficie de una (1) hectárea del terreno fiscal ubicado en el Predio Ex Fandet, Barrio Juan Felipe Ibarra, Departamento Capital, con destino a la instalación de una Central de Almacenamiento de Energía Eléctrica en Baterías (BESS), en el marco de la Convocatoria AlmaSADI - Resolución N° 50/2026 de la Secretaría de Energía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria Abierta AlmaSADI (Resolución SE N° 50/2026) constituye una política nacional orientada a fortalecer la seguridad y confiabilidad del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) mediante la incorporación de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica en baterías (BESS), asignando a la Región NOA una potencia de hasta 150 MW, con múltiples nodos de conexión radicados en la Provincia de Santiago del Estero entre los cuales se encuentra el Nodo ID 2460 - LA FANDET 132 kV;

Que la Ley N° 7.409, en su Artículo 21 inciso a), prevé la disponibilidad de venta y/o permuta directa de los bienes inmuebles de dominio privado de la Provincia, para aquellos casos en que actualmente no tengan uso específico o dejen de tenerlo, y cuando el Poder Ejecutivo considere de interés para facilitar emprendimientos industriales, turísticos, culturales, educativos, deportivos, sociales y demás fines que

mejoren la infraestructura y promuevan el desarrollo territorial;

Que el inmueble requerido -parte del predio conocido como "Ex Fandet", Matrícula N° 7N-5446- no registra actualmente destino específico que obstaculice su disposición, y su superficie útil no compromete la integridad del resto del predio fiscal;

Que la Dirección de Energía de la Provincia (DEPSE) emitió el Informe Técnico concluyendo que el proyecto proyecto BESS de hasta 50 MW de potencia y 200 MWh de capacidad es técnicamente viable y estratégicamente favorable para la Provincia, destacando sus beneficios en confiabilidad eléctrica, reserva de rápida respuesta, regulación de frecuencia, diferimiento de inversiones en infraestructura, generación de empleo local, inversión privada de U\$S 38 millones y ausencia de erogaciones para el Estado Provincial;

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen IF-2026-02084420-GDESDE-FDE concluyó que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para disponer la venta del inmueble, incluso sujetándola a la condición suspensiva solicitada por la empresa, debiendo el precio fijarse conforme a la legislación vigente y con la obligación a cargo de la adquirente de obtener todos los permisos y habilitaciones;

Que Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Resolución RETCC-2026-274-E-GDESDE-TDEC, declara la inexistencia de observaciones en la presente instancia, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente;

Que resulta imperioso dar respuesta ágil a la solicitud presentada, atento los plazos perentorios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria

AlmaSADI, con el fin de que la empresa requirente pueda cumplimentar los requisitos de la oferta y, en caso de resultar adjudicataria, materializar el proyecto en beneficio del interés público provincial;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por los Artículos 21° y 22° de Ley N° 7.409 y por la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptase la propuesta realizada por la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. respecto del inmueble de dominio de la Provincia consistente en UNA (1) hectárea a deslindar dentro del predio matriculado como N° 7N-5446, conocido como "Predio Ex Fandet", ubicado en el Barrio Juan Felipe Ibarra, Departamento Capital, con destino exclusivo a la instalación, operación y mantenimiento de una Central de Almacenamiento de Energía Eléctrica en Baterías (BESS) en el marco de la Convocatoria AlmaSADI (Resolución SE N° 50/2026) de la Secretaría de Energía de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que la venta del inmueble a la firma proponente queda sujeta a la condición suspensiva de que la adquirente resulte adjudicataria del proyecto en la citada Convocatoria. En caso afirmativo, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley N.º 7.409, debiendo intervenir los organismos técnicos competentes para la fijación del valor de mercado vigente. La operación deberá instrumentarse mediante escritura pública, incorporando cláusula de reversión del inmueble a favor de la Provincia, sin cargo, en caso de desafectación del destino convenido o de

incumplimiento imputable a la compradora.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Ing. Néstor Machado**

#### **DECRETO-2026-938-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE MAYO DE 2026

Referencia: Huésped de Honor Embajador de la República Popular de China

VISTO: la visita oficial a la Provincia de Santiago del Estero de S.E. el Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en la República Argentina, prevista para el día martes 26 de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que S.E. el Sr. Embajador realizará una visita de carácter protocolar a la Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de mantener encuentros institucionales con las máximas autoridades del Gobierno Provincial;

Que la visita reviste particular relevancia institucional, en tanto constituye una valiosa oportunidad para fortalecer los vínculos de cooperación, diálogo y entendimiento entre ambas representaciones, promoviendo relaciones institucionales orientadas a proyectar y potenciar las capacidades productivas, comerciales, culturales y estratégicas de la Provincia de Santiago del Estero y la República Popular China;

Que, asimismo, la presencia de tan distinguido visitante configura un acontecimiento de significativa trascendencia y una ocasión propicia para expresar el reconocimiento, la hospitalidad y la consideración del Gobierno y del pueblo de la Provincia de

Santiago del Estero;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero a S.E. el Sr. WANG Wei, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en la República Argentina, mientras dure su permanencia en territorio provincial.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Dra. Matilde O'Mill**

#### **DECRETO-2026-939-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01668460-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-2444.-

VISTO: El EX-2026-01668460-GDESDE-JGM- -GDESDE-JGM- -GDESDE-JGM- y la RESOL-2026-2444-EGDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-2444-E GDESDE-JGM, de fecha 12 de mayo de 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 - E -GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-2444-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**DECRETO-2026-940-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026  
Referencia: EX-2025-04253277-GDESDE-DAP#MOP - Adj N.S CONSTRUCCIONES - Refacción Jardín de Infantes anexo Esc. N° 1167 - Nueva Donosa.

VISTO: El EX-2025-04253277-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2025-159-E-GDESDE-MOPMA de fecha 05/12/2025; y

CONSIDERANDO;

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, REFACCION DE BAÑOS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS, INSTALACION ELECTRICA, CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA N°1167 Y REPARACION DE CUBIERTAS, REFACCION DE BAÑOS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS, INSTALACION ELECTRICA EN JARDIN DE INFANTES ANEXO ESCUELA N°1167 - UBICACIÓN: NUEVA DONOSA - DPTO. RIO HONDO - PROV. SGO. DEL ESTERO" y se Autoriza a realizar el Llamado a

Licitación Pública y Escrita N°97/2025, con un Presupuesto Oficial de \$340.875.080,00 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 26/02/2026, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Firma N.S. CONSTRUCCIONES DE SANCHEZ NELIDA. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia por EVOLUCION SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Póliza N°378.037. La comisión realiza observaciones, otorgando 3 días hábiles para subsanación. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$340.875.080,00.

Que mediante Acta de fecha 02/03/2026, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la ejecución de la obra de que se trata a la Empresa N.S. CONSTRUCCIONES de Sánchez Nélida; por la suma de \$340.875.080,00 (Pesos Trescientos Cuarenta Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochenta), por ser su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2026-157-E-GDESDE-TDEC de fecha 27/03/2026, declara la inexistencia de observaciones, aconsejando la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en 2026-01774047-GDESDE-FDE de fecha 23/04/2026.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en

el inciso "a" del artículo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial.

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE- de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°97/2025, para la ejecución de la obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, REFACCION DE BAÑOS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS, INSTALACION ELECTRICA, CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA N°1167 Y REPARACION DE CUBIERTAS, REFACCION DE BAÑOS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS, INSTALACION ELECTRICA EN JARDIN DE INFANTES ANEXO ESCUELA N°1167 - UBICACIÓN: NUEVA DONOSA - DPTO. RIO HONDO - PROV. SGO. DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa N.S. CONSTRUCCIONES de Sánchez Nélida; por la suma de \$340.875.080,00 (Pesos Trescientos Cuarenta Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochenta) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la

Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp. 00 - Proyecto 20 - A/O 81 - Part. 421- Trabajos Públicos- Financiamiento 10 - Rentas Generales. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

**Arq. Aldo Rene Hid**

**DECRETO-2026-941-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-00415718-  
GDESDE-TRHGC#JGM - Homologase la  
RESOL-2026-2210.-

VISTO: El EX-2026-00415718-  
-GDESDE-TRHGC#JGM, iniciado por el  
Termas de Rio Hondo Golf Club, y la  
RESOL-2026-2210-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones  
administrativas de marras, Jefatura de  
Gabinete emitió la RESOL-2026-2210  
-GDESDE-JGM, de fecha 30 de abril de  
2026;

Que en la misma se determina que se dicta  
Ad Referéndum del Poder Ejecutivo  
Provincial, quien deberá Homologar la  
disposición adoptada mediante el Acto  
Administrativo pertinente, en excepción a  
lo dispuesto por DECTO-2025-3295  
-EGDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologase la  
RESOL-2026-2210-GDESDE-JGM, de  
fecha 30 de abril de 2026, emitida por  
Jefatura de Gabinete, en un todo de  
acuerdo con los considerandos del  
presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese,  
dese al Boletín Oficial y cumplido  
archívese.-

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Víctor Rodolfo Araujo**

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

### RESOLUCION

**RESOL-2026-2982-E-GDESDE-  
MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 9  
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01466669-  
GDESDE-DPJ#FDE - ASOCIACIÓN  
CIVIL CENTRO SOCIAL SIRIO  
LIBANES DEPORTIVO Y DE  
BENEFICIENCIA - S/Reforma Integral  
del Estatuto Social.

VISTO, el Expediente de la referencia  
iniciado por la Dirección General de  
Personas Jurídicas, Organismo  
dependiente de la Fiscalía de Estado de la  
Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que obra Nota de la Comisión Directiva  
de la entidad denominada:  
"ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO  
SOCIAL SIRIO LIBANES DEPORTIVO  
Y DE BENEFICIENCIA", dirigida a la  
Directora General de Personas Jurídicas,

adjuntando documentación requerida para  
la Reforma Integral del Estatuto Social.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen  
(IF-2026-01823988-GDESDE-FDE)-ent  
re otras consideraciones- manifiesta que  
del análisis pormenorizado del presente se  
encuentran cumplidos los requisitos  
legales de fondo y de forma para la  
procedencia de la aprobación de la  
reforma realizada, por lo que en virtud de  
lo dispuesto por la Ley Provincial N°6201  
y del Decreto N°174/2004 , corresponde  
remitir el presente expediente al  
Ministerio de Gobierno y Seguridad a fin  
de que se dicte el Acto Administrativo  
pertinente (Resolución), mediante el cual  
se Apruebe la Reforma Integral del  
Estatuto Social de la "ASOCIACIÓN  
CIVIL CENTRO SOCIAL SIRIO  
LIBANES DEPORTIVO Y DE  
BENEFICIENCIA".

Por ello:

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

### Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBESE la  
Reforma Integral del Estatuto Social de la  
entidad denominada "ASOCIACIÓN  
CIVIL CENTRO SOCIAL SIRIO  
LIBANES DEPORTIVO Y DE  
BENEFICIENCIA", con domicilio legal  
en la ciudad de La Banda, Departamento  
Banda, Provincia de Santiago del Estero,  
dispuesta en Asamblea Extraordinaria de  
fecha 15 de marzo de 2026, conforme lo  
expuesto en los considerandos del  
presente acto administrativo. -

ARTICULO 2do. - Comuníquese,  
publíquese en el Boletín Oficial y pase a  
la Dirección General de Personas  
Jurídicas, a sus efectos. -

**Dr. BERNARDO JOSE HERRERA -  
Ministro**

## MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

### RESOLUCIÓN RESOL-2026-1313-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 9 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01497368-GDESDE-CPV#MOP-PROVISIÓN DE CUCHILLAS MOT. Y NIV. ARRASTRE RED VIAL PROVINCIAL.

VISTO: EL EX-2026-1497368-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°02/2026, para la: "PROVISIÓN DE CUCHILLAS CON BULONES COMPLETOS PARA MOTONIVELADORAS Y NIVELADORAS DE ARRASTRE DEL C.P.V. PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA RED VIAL PROVINCIAL" con un Presupuesto

Oficial de \$300.420.000,00 y un plazo de entrega de 90 (noventa) días corridos; según se detalla en la Memoria Técnica.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-306-E-GDESDE-TDEC de fecha 01/06/2026 y Fiscalía de Estado mediante IF-2026-2354280-GDESDE-FDE de fecha 03/06/2026 realizan observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes;

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la: "PROVISIÓN DE CUCHILLAS CON BULONES COMPLETOS PARA MOTONIVELADORAS Y NIVELADORAS DE ARRASTRE DEL C.P.V. PARA LA REALIZACIÓN DE

OBRAS EN LA RED VIAL PROVINCIAL" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°02/2026, con un Presupuesto Oficial de \$300.420.000,00 (Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Veinte Mil) y un plazo de entrega de 90 (noventa) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PROVINCIALES" - Proy.01/51 - Rentas Generales - Ejercicios 2026.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ALDO RENÉ HID - Ministro

## SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

### RESOLUCION

**RESOL-2026-124-E-GDESDE-SEGE**  
SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 9 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01551959-GDESDE-SEGE - Materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos

VISTO: EL EX-2026-01551959-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones en el marco de lo previsto por el Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147, tendientes a lograr la autorización para llevar a cabo un proceso licitatorio público destinado a la adquisición de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder

Ejecutivo Provincial por un importe de \$ 299.845.506,19 (Pesos doscientos Noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos seis c/19/100), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el Decreto DECTO2025-3295-E GDESDE-GDSE de Medidas de Control del Gasto Publico;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica, Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica, Actividad 01 - Acciones Centrales, P.p. 299 "Otros bienes de consumos varios";

Que se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de

Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-02332719-GDESDE-SEGE concluye que no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-315-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-02403590-GDESDE-FDE concluye que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, y del Decreto DECTO-2026-918-GDESDE-GDSE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147 y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto

DECTO-2025-3295-EGDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR llevar a cabo un proceso licitatorio público destinado a la adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos, por un presupuesto oficial de \$ 299.845.506,19 (Pesos doscientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos seis c/19/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a orden 10 y 11 del E.E. y AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a utilizar la publicación reducida prevista en el artículo 29º párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, en atención a la necesidad inmediata de proceder a la contratación para adquirir materiales para el

mantenimiento correctivo de establecimientos educativos públicos afectados por las recientes inclemencias climáticas.-

ARTICULO 3º DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica), Contadora Pública Gladys Gisel Castillo Díaz (Asesora Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Doctora María Fernanda Herrera Orieta (Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Contadora Publica Nilda Mercedes Rojas (Asesora de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Doctora María de los Ángeles Montenegro (Directora de General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Emilio Daniel Romero (Inspector Técnico de la Dirección General de Arquitectura), Daniel Guillermo Aoad (Técnico de la Dirección General de Arquitectura) y Néstor Casares (Técnico de la Dirección

General de Arquitectura), y como miembros suplentes de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Profesor en Tecnología Fernando Daniel Ávila (Empleado Administrativo de la Secretaría de Estado de Gestión Económica). DESIGNAR como Presidente de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación al Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y como Presidente de la Comisión de Recepción al Inspector Emilio Daniel Romero (Inspector Técnico de la Dirección General de Arquitectura).

ARTICULO 4º: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

**C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario**

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: "**SORIA FLORES MARINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N°24.169/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, MARINA SORIA FLORES, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría N°1, 04 de Junio del año 2.026. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N°1 N°1984 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$ 1500

### EDICTO

Colegio Civil 2, en autos caratulados: "**VACCARI, FRANCISCO FERNANDO contra RAMIREZ MANUEL Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**"- **Exppte. N°783.192**, CITA Y EMPLAZA al SR. MANUEL RAMIREZ y/u OTROS, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente ubicado en fracción de terreno sito en calle Solís (O) N°590 de esta Ciudad capital, con una superficie aproximada de 20 metros de frente por 65 metros de fondo, PADRON N°20-1-00595, Inscripta en Esc 709 Año 1.949 F° 549 Dpto. Capital, para que en el

plazo de TREINTA DÍAS (Art. 348 del C.P.C.C.) comparezcan a comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.44, 62 y 360 del C.P.C.C.

Secretaría, 05 de Junio de 2.026. -

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°1980 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$ 1500

### EDICTO

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI, Autos: "**MALDONADO FAUSTINO DE JESUS Y BIANCHI ANGELA**

**JUANA S/ SUCESSION AB-INTESTATO "Expte.N°24.130/26.**

Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FAUSTINO DE JESUS MALDONADO Y ANGELA JUANA BIANCHI por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, Frías (S.E), Viernes cinco (05) de Junio de 2026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°2007 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 1500

**EDICTO**

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI, Autos:

**"ORELLANA JUAN ANSELMO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**

"Expte.N°23.876/25. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANSELMO ORELLANA por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 01 de Abril del 2026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°2008 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 1500

**EDICTO**

Juzgado Civil y Comercial, Colegio Civil 2, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Autos: "GALIAN SANTIAGO

**ENRIQUE S/ SUCESSION AB-INTESTATO"- EXPTE. N°**

808.351. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez DR. MACIAS LUIS R. Secretario/a MONTENEGRO ALDO ALEJANDRO. Secretaría, 08 de Junio de 2026

D r . A L D O A L E J A N D R O MONTENEGRO - Secretario

N°2014 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$.1000

**SECCIÓN AVISOS VARIOS****CLUB JORGE NEWBERY****Convocatoria a Asamblea General****Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Jorge Newbery. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio a las 19hs, con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes (Art.26) en sede del club, sito en calle Alfonzo Quinzio, esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Solicitar autorización, para ceder en concesión, por el término de diez (10) años, al Sr. Pedro Alfredo Álvarez Escalada, parte del predio del club, para la construcción y posterior explotación de dos (2) canchas de pádel y una (1) cantina.

2) Designación de dos (2) Socios para firmar el acta. -

-Cuota Social

Se comunica a los socios activos que para tener voz y voto en la asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses en la Institución y no

adeuden ninguna cuota social (Art.15 Inc. D) abonando hasta la cuota del mes de Junio del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta una hora antes del inicio de la asamblea al socio moroso para poder votar. (art. 67 Inc.).

-Santiago del Estero, 03 de Junio del 2026.

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente

**CLUB JORGE NEWBERY****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio a las 20:00 hs, con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes (Art.26) en sede del club, sito en calle Alfonzo Quinzio, esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Lectura del Acta del Asamblea Anterior.

2) Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual – Ejercicio contable, del 11/04 del 2025 al 10/04 del

2026.

3) Elección de Nuevo Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.-

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

-Cuota Social

Se comunica a los socios activos que para tener voz y voto en la asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses en la Institución y no adeuden ninguna cuota social (Art.15 Inc. D) abonando hasta la cuota del mes de Junio del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta una hora antes del inicio de la asamblea al socio moroso para poder votar. (art. 67 Inc. b).-

-Padrón De Socios

El padrón de socios será exhibido desde el día 08/06/2026 a las 9 horas en sede social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 09/06/2026 a las 21 horas, las que serán resueltas por la Comisión Revisora de Cuentas hasta el día 10/06/2026 a las 22 horas. (Art.67 Inc. b).

**-Lista de Candidatos**

Podrán ser candidatos a ser miembros de C.D y de Comisión Revisora de Cuentas los socios activos que tengan una antigüedad continuada de seis meses y sean mayores de edad. Solo podrán ser elegidos tales socios, presidente y vicepresidente de CD teniendo 25 años o más y tener un año de antigüedad ininterrumpida. (Art. 15 Inc. b). Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Revisora de Cuentas para su oficialización hasta el día 12/06/2026 a las 20 horas. (Art.67 Inc. a). La Comisión Revisora de Cuentas notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 13/06/2026 a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 14/06/2026 hasta las 18,00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular 1 suplente), y firma de conformidad de todos los candidatos, además, cargo, nombre completo, número de DNI. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**-Comicio**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet con fotografía y N° de documento para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23,00 horas. - (Art.67 Inc. b) - Art.68.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2026.

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente

N°1931 - e. 04 junio - v. 12 junio - p. 200 - \$ 5000

**MUNICIPALIDAD DE LA BANDA,  
DECRETO ACUERDO SERIE "A"  
N° EX-2026-00101722-**

**-LABANDA-DME#SG**

Por todo ello y en uso de sus facultades;  
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN  
ACUERDO GENERAL DE  
SECRETARIOS  
D E C R E T A

ART. 1°.- FIJASE el día 02 de AGOSTO DE 2026, como fecha para las Elecciones de Intendente, ViceIntendente, Concejales

titulares y suplentes y Defensor del Pueblo titular y suplente.

ART. 2°.- CONVOCASE al electorado de la Ciudad de La Banda para que proceda a elegir Intendente y Vice-Intendente en forma conjunta directa y a simple pluralidad de sufragios, conforme Arts. 157° y 159° de la Carta Orgánica Municipal, y el Art. 121° de la Ordenanza Electoral Municipal.

ART. 3°.- CONVOCASE al electorado de la Ciudad de La Banda para que en la fecha fijada en el Art. 1° del presente instrumento legal proceda a elegir 12 (doce) Concejales titulares y 12 (doce) suplentes bajo el sistema proporcional D'Hont, conforme a lo normado en Arts. 131°, 201°, 202° de la Carta Orgánica Municipal y Art. 122° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10.

ART. 4°.- CONVOCASE al electorado de la Ciudad de La Banda para que en la fecha fijada en el Art. 1° del presente instrumento legal proceda a elegir Defensor del Pueblo titular y suplente en forma conjunta, directa y a simple pluralidad de sufragios, conforme el Art. 192° de la Carta Orgánica Municipal y Art. 123° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10.

ART. 5°.- Las elecciones que se convoca en el presente acto administrativo, se regirán por lo dispuesto en las siguientes normativas: CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. ORDENANZA ELECTORAL MUNICIPAL N° 016/10. LEY NACIONAL N° 26744 modificatoria de la Ley N° 19.945 (CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL). LEY N° 26.774 DE CIUDADANÍA ARGENTINA "VOTO A PARTIR DE LOS 16 AÑOS". DECRETO N° 444/2011 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL. LEY PROVINCIAL N° 6.908 y modificatorias (CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL).

ART. 6°.- La elección se realizará utilizando para la misma el Padrón Electoral Nacional vigente que corresponde a la Jurisdicción de la Ciudad de La Banda (Art. 136° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10), al que se le agregará el Padrón de Extranjeros (Art. 136° de la Ordenanza Electoral Municipal N° 016/10).

ART. 7°.- La asunción del Intendente,

Vice-Intendente, Concejales y Defensor del Pueblo que resultaren electos en la Elección convocada, se producirá el 31 de Octubre de 2026, y asumirán sus cargos por el período comprendido entre el 31 de Octubre de 2026 hasta el 31 de Octubre de 2030.

ART. 8°.- CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante para la designación de los integrantes del Tribunal Electoral Municipal, conforme a lo establecido por el Art. 203° de la Carta Orgánica Municipal.

ART. 9°.- Para el caso de celebración simultánea de elecciones el día 02 de Agosto de 2026 con los demás Municipios de la Provincia, el Tribunal Electoral Municipal podrá solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia para que el mismo tome bajo su jurisdicción los actos preelectorales y post electorales desde la oficialización de las boletas hasta la realización del escrutinio definitivo conforme lo normado en el Código Electoral de la Provincia para tales actos, la aprobación de las boletas electorales, impresión de padrón, distribución de mesas, control del desarrollo del escrutinio, todo ello de conformidad a lo establecido en los Art. 206°, 207° y 208° de la Carta Orgánica Municipal.

ART. 10°.- DESE a la Dirección de Prensa y Difusión a los fines de la publicación del presente instrumento legal en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación por el término de 5 (cinco) días, con copia a la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Contaduría General, Tesorería General, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras, Planeamiento y Desarrollo Urbano, Fiscalía Municipal, Dirección de Asuntos Legales, Tribunal de Cuentas Municipal, Secretaría Privada de Intendencia, para su conocimiento y demás efectos; y gírese copia del presente instrumento legal al Honorable Concejo Deliberante, Defensoría del Pueblo y Juzgado Administrativo de Faltas de la Ciudad de La Banda.

ART. 11°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al B.M. y Archívese.

ROGER NEDIANI - Intendente

e. 11 junio - v. 12 junio

**PARTIDO TRABAJO Y  
TRANSPARENCIA**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. N° 126/2025 PARTIDO TRABAJO Y TRANSPARENCIA S / RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA - ORDEN COMUNAL (SAN PEDRO DE GUASAYAN), que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 05 de junio de dos mil veintiséis. Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos Agréguese la certificación que acompaña. Conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art.59 y conc. de la Ley 5.562 fíjese el día VIERNES 19 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS a horas NUEVE (09 hs.). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de ésta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días.- Fdo. Federico López Alzogaray - Presidente. Ante mí Dra. María José Moyano Secretaria.

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N°5.562.-

Secretaría Electoral del Superior Tribunal de Justicia, 05 de Junio de dos mil veintiséis.

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral

N°2000 - e. 09 junio - v. 11 junio -

**PODER JUDICIAL  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DE  
ADMINISTRACION Y  
PRESUPUESTO  
LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 05/2026**

**EXPTE. N° 517/34/2026**

**Objeto:** "ADQUISICIÓN DE RESMAS LEGAL Y A4 DESTINADAS AL ÁREA DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL PODER JUDICIAL".

**Fecha de apertura:** Lunes 22 de Junio

**del 2026. Hora: 09:00 Hs.**

**Lugar de apertura:** Secretaría de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Edificio Antiguo de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 33.320.000,00 (Pesos: treinta y tres millones trescientos veinte mil con 00/100).

**Precio del Pliego:** \$ 400.000,00 (Pesos: cuatrocientos mil con 00/100).

**Consultas, Venta y Retiro del Pliego:** hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 07:30 a 12:00 horas 5° Piso del Edificio Antiguo de Tribunales, sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: [www.jussantiago.gov.ar](http://www.jussantiago.gov.ar) (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Secretaria de Administración y Presupuesto

N°2026 - e.10 junio - v.11 junio - p.200 - \$2000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
GESTION ECONOMICA  
LLAMADO A LICITACION  
PÚBLICA N° 13/26  
AUTORIZADO POR**

**RESOL-2026-120-E-GDESDE-SEGE**  
**OBJETO:** Adquisición de materiales preventivo y correctivo a centros asistenciales. -

**EXPTE N°: EX-2026-01552078-GDESDE-SEGE. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$100.705.000,00 (Pesos Cien Millones Setecientos Cinco Mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18/06/2026 a las 08:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán

consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 17/06/2026.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

e. 10 junio - v. 11 junio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
GESTION ECONOMICA  
LLAMADO A LICITACION  
PÚBLICA N° 14/26  
AUTORIZADO POR**

**RESOL-2026-121-E-GDESDE-SEGE**  
**OBJETO:** Servicio de refacción y acondicionamiento de instalaciones públicas. -

**EXPTE N°: EX-2026-02129319-GDESDE-SEGE. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** de \$125.772.180,45 (Pesos Ciento veinticinco Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta c/45/100). -

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18/06/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 17/06/2026.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

e. 10 junio - v. 11 junio

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD  
INFANTIL**

**CePSI "EVA PERON"**

**Licitación Pública y Escrita N°34/2026**

**(Autorizada por Resolución**

**-2026-6438-E-GDESDE-MS)**

**NO-2026-02437091**

**Objeto:** "Para la Adquisición de "INSUMOS DE ONCOHEMATOLOGIA" para el Centro Provincial de

Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01834627-GDESDE-CEPSI)

**Presupuesto Oficial:** \$116.438.286,00 (pesos ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis con 00/100).

**Importe del Pliego:** \$ 600.000 (pesos seiscientos mil).

**Venta de Pliego:** Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

**Fecha y hora de Apertura: 25 de Junio de 2026 a Horas 12:00,** o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones

N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa  
e.10 junio - v.11 junio

## SECCIÓN AVISOS DE HOY

### EDICTO

Juez CIVIL Y COMERCIAL DE 14 NOMINACION, a cargo de la Dra. Torres Bruchman María Isabel, en los **Expte. Nro.: 801274 en AUTOS Caratulado: LEDESMA ROSA ELVIRA sobre SUCESION AB-INTESTATO.** Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, de junio de 2026.

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario  
N° 2018 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 500

### EDICTO

**AUTOS: EXPTE. Nro:785643 en AUTOS CARATULADOS: ROBLES FANI RAQUEL sobre SUCESION AB-INTESTATO. - JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION** Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2.025.- Estando justificado el fallecimiento del causante, FANI RAQUEL ROBLES, DNI 20.547.820, fallecida el día 11 de diciembre del 2023, acta de defunción N°42 glosada en autos a fs.13, declarase abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario da Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo

apercibimiento de ley...Fdo. por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA, Secretario/a DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA. -

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria  
N°2020 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 500

### EDICTO

Colegio de Jueces N°2, Secretaría de Proceso, Juzgado Civil y Comercial de 13° Nominación: Autos: **"GALLO YOLANDA CONSUELO sobre SUCESION AB - INTESTATO - EXPTE. N° 798.812"**, se Cita y emplaza herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto del causante Sra. YOLANDA CONSUELO GALLO a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el plazo de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 21 de Mayo del 2.026.-  
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria  
N°2024 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 500

### EDICTO

El Colegio de Jueces N°2 Juzgado de Novena Nominación Secretaría de Procesos de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. LORNA LUNA HERNANDEZ. En autos: **"Expte. N°780592 GOMEZ MARIA ESTHER S/SUCESION TESTAMENTARIA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**; atento lo dispuesto por el Art. 722 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los herederos instituidos, acreedores, legatarios ya toda otra persona que se

considere con derecho a los bienes dejados por la extinta GOMEZ MARIA ESTHER: por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2026.  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria  
N°2026 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 500

### EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 11° Nominación integrado al Colegio de Jueces N°1 de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. CERUTI ALICIA MARIA, en autos: **"Expte. 796115 AUAT CARLOS s/SUCESION AB-INTESTATO"**; téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el Art. 704 - párr. 3° a los fines del Art. 714 del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el extinto CARLOS AUAT: para que en el término de TREINTA DÍAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EDICTOS POR UN DIA, DIARIO DE PUBLICACIONES OFICIALES (Boletín Oficial), DIARIO DE MAYOR CIRCULACION (Art. 2340 del C.C.CL.N.)  
Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2026.  
Dra. MARIA SOLEDAD SAPAC - Juzgado Civil y Comercial 11°  
N°2027 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 500

**EDICTO**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: **"EXPTE.: N°150152 MANFREDI MARTHA INES Y CHRISTIANSEN EDUARDO RENE SOBRE SUCESION AB - INTESTATO"** SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: MANFREDI MARTHA INES Y CHRISTIANSEN EDUARDO RENE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - JUNIO 2026-. FDO. JUEZ DR PEDRO CARLOS JURI.-

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR -  
Secretaría 2°

N°2028 - e.11 junio - v.11 junio - p.100  
- \$500

**EDICTO**

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI autos **PERALTA JOSE DAMIAN Y CARDOZO ANTONIA DALMIRA SUCESION AB-INTESTATO "Expedte. N° 24.087/26.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE DAMIAN PERALTA Y ANTONIA DALMIRA CARDOZO por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -  
Secretaría 1°

N°2029 - e.11 junio - v.16 junio - p.100  
-\$1500

**EDICTO**

El Señor Juez Civil y Comercial de Octava Nominación Dr. Pernigotti Maximiliano y Secretaria autorizante a cargo del Dr. Abbondandolo Mariano, en

los autos caratulados **"Expte. N°803899 INFANTE MARIA DEL CARMEN sobre SUCESION AB-INTESTATO"**.

Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de (30) treinta días hagan valer sus derechos, bajo percibimiento de ley. Publíquese EDICTOS por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y TRES DIAS (3) en el diario de mayor circulación. Fdo. DR. PERNIGOTTI MAXIMILIANO, Juez, ante mí Dr. ABBONDANDOLO MARIANO.

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2026  
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO -  
Secretario

N°2033 - e.11 junio - v.11 junio - p.100 -  
\$500

**EDICTO**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AÑATUYA EN AUTOS CARATULADOS **"VARGAS CARLOS Y VARGAS IGNACIO S/ SUCESION, EXPTE. N° 37.062/2024"**. CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES VARGAS CARLOS Y VARGAS IGNACIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN A HACERLO VALER EN FORMA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. -

Secretaría, 05 de Junio de 2026.

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria  
N°2034 - e.11 junio - v.16 junio - p.100 -  
\$1500

**EDICTO**

COLEGIO DE JUECES N°2, Juzgado Civil y Comercial de 5ta Nominación, Juez MACIAS LUIS R., Secretario/a MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO **Expte. Nro.: 808818 en AUTOS caratulado MARTINEZ GLADIS ELINA Sobre SUCESION-AB**

**INTESTATO.** Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y DOS días en un diario de mayor circulación, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal. - Fdo. por: Juez MACIAS LUIS R., Secretario/a MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO. Secretaria, Santiago del Estero, 10 de Junio del año 2026. -

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario  
N°2037 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100  
- \$ 500

**EDICTO**

El Juez Civ. y Com. de II Nom. de La Banda, en autos: **Expte. N°150.172 autos: "HERRERA AGUSTIN ARCANGEL S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y terceros interesados de HERRERA AGUSTIN ARCANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante EDICTO por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación- Fdo. Dr. Pedro Juri, Juez. - Dra. Carmen A. Mattar, Secretaria. Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR -  
Secretaria 2°

N°2038 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100  
- \$ 500

**EDICTO**

Colegio de Jueces Civiles de 1° Nominación Expte. **Nro.: 807597 en AUTOS Caratulado REVAINERA MARIA CRISTINA Sobre SUCESION AB- INTESTATO, ETC.** - Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante REVAINERA MARIA CRISTINA, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 09 de Junio del 2026. -

Dra. MARILIN MUES - Secretaria  
N°2041 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100  
- \$ 500

**EDICTO**

Colegio de Jueces N°1, Autos: **"HERRERA PAOLA LILIANA, HERRERA JULIA VERONICA Y HERRERA CARLOS MANUEL C/ SAYAGO RICARDO LEOBIN Y/ U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE. N° 787.143**, notifica la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 01 de Junio del 2.026.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de esta demanda, que se encuentra ubicado en la Ciudad Capital de Santiago del Estero, lugar el Puestito de San Antonio y resulta del Polígono A-B-C-D-A- que consta de una superficie total de Seiscientos Setenta y Cuatro con Treinta y Cinco metros cuadrados (674,35) se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N°1161, Folio 3181, año 1974, para que en el término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes debiendo contener las publicaciones editales la individualización del inmueble que se pretende usucapir.- Fdo. Dra: ADELA CELESTINA JORGE, Juez. Ante mí, Dra. LILIANA AZUCENA EBERLE Secretaria. - Secretaría, 02 de Junio del 2026.- Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria N°2023 - e. 11junio - v. 12 junio - p. 200 - \$ 200

**EDICTO**

Santiago del Estero, de 18 de mayo del 2026.- **EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: EXPTE. NRO.: 797693 EN AUTOS CARATULADOS: GÓMEZ PASTOR ALEJANDRO C/ FORTUNA**

**SAYAVEDRA**, Suarez Domsiano de Jesús y otros S/ Prescripción Adquisitiva veintañal, Colegio de jueces civil y comercial N°2 secretaria de procesos "Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado precedentemente, téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de FORTUNA SAYAVEDRA, SUAREZ DOMISIANO DE JESUS, SUAREZ ROSA RAMONA, SUAREZ MELITONA AZUCENA, SUAREZ FORTUNATA DE JESUS, SUAREZ JUAN JOSE Y SUAREZ ERNESTO DE JESUS. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representación legal al Sr. Defensor de ausentes. Publíquese los EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicación Oficial (Boletín Oficial) y en un diario de mayor circulación (Art. 2340 del C.C.CLN)." FDO, Juez Dra. Jorge Adela Celestina, secretaria ante mí Eberle Liliana Azucena. - Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria N°2025 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 160 - \$ 1000

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**  
**EDICTO**

Oficina de Gestión Asociados Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.  
Por disposición del Dr. Santiago José Peral, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Décima Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de Julio 451 piso 14), y Juzgado perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial Común N°1 (GEACC N°1) a cargo de la Directora Dra. María Carolina De F. Ponssa y coordinación del área Postulatoria a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, en cumplimiento con lo requerido en la presente rogatoria Ley N°: 22.172, que fuera ordenada en la causa caratulada: **"LUNA LEONOR DEL CARMEN S/**

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE N°: 6695/24**, y. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2025. [...] Atento a constancias de autos, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que prevé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a NORBERTO DANERI CORVALAN, DNI N°7.192.409 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero con un extracto de la demanda.- DRC/ALF-6695/24. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: El día 27/11/24 se presenta la Sra. LEONOR DEL CARMEN LUNA, D.N.I.: 17.527.649, instando demanda de transmisión de dominio por usucapión sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo Guzmán N°201, Alderetes, Cruz Alta, Tucumán, cuyos datos son: Padrón 370208, C. I, S. K, L. 95, Parc. 493C, Mat. Cat. 7533, inscripto en el Registro Inmobiliario en matrícula A-25833. La actora mantiene la posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde el 02/01/1990 por compra al titular registral Sr. Norberto Daneri Corbalán (DNI 7.192.409), mediante boleto de compraventa, hacia su persona. Adjunta informe de dominio, pago de impuesto municipales, etc.-".  
San Miguel de Tucumán, 19 Marzo de 2026  
MARIA LOURDES LARRABURE  
SANTIAGO JOSE PERAL  
N°2030 - e.11 junio - v.25 junio - p.200 - \$10.000

**EDICTO**

Colegio de Jueces N° 2 Secretaría de Transición - Juez de 6ta Nom. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, en autos **Expte. Nro.: 586.934 en AUTOS Caratulado LEGUIZAMON YOLANDO REGINALDO Y OTRA Contra BREGADILLA ROBERTTI DE SANMIENTO FRANCISCA Y OTROS Sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, comisiona al martillero Franco Peroni Vitar MP 02 F-79 para el día DIECISIETE DE JUNIO DEL 2026 (17/06/26) A HORAS DIEZ Y MEDIA (10:30) o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, la que se realizara en el HALL CENTRAL del palacio de Tribunales, con base del remate de 2/3 partes de la valuación fiscal que es de \$ 2.957.239,90 al día 21/04/2026, al contado o al mejor postor, atento lo dispuesto por el art.579 del CPCC, el siguiente Inmueble: ubicado en Calle Orestes Di Lullo N° 1258, entre calles Santiago Palacio y Capitán Díaz del Barrio Huaico Hondo de Ciudad Capital, INSCRIPTO en T° 52- DPTO CAPITAL N° 1173- F 1025 AÑO 1951 en el Registro de la Propiedad Inmueble. El inmueble cuenta con un sector de galería donde se realizan reparaciones mecánicas a moto vehículos. Posee vivienda con cocina comedor, dos dormitorios y un baño. Posee construcción contigua en malas condiciones y actualmente se encuentra ocupado. Las medidas son de 12 mts de frente aprox, por treinta mts de fondo, cuenta con servicio de Luz, Aguay cable. Tiene anotado Embargo por honorarios profesionales en el Protocolo indicado por la suma de \$ 1.110.811, con más 35% calculados provisoriamente para acrecidas al 11 de Febrero de 2025. Adeuda Agua de Santiago 705.697 a la fecha 14 de Abril del corriente año, con más costas judiciales y deuda de Impuesto inmobiliario \$111.626,38 al 21 de Abril de 2026. Debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y

el 6% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. A lo demás y conforme a lo previsto por el art.572 del CPCC.- Publíquese edicto por DOS días en el Boletín Oficial y Diario local de la provincia.-

Secretaría, 8 de Junio de 2026

Dra. MARIA LORENA VELARDEZ - Secretaria

N°2031 - e. 11 junio - v.12 junio - p.200 - \$200

**EDICTO**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N°28, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia (subrogante), Secretaría N°56 a mí cargo, sito en Montevideo 546, 3° piso, C.A.B.A., comunica por 5 días que el 26/5/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de **ESUCO S.A.** (CUIT 30-50224539-9). Los acreedores deberán verificar sus créditos (LC. 32) hasta el 29/9/2026 ante la sindicatura verificante "Paz Paniqui Contadores Públicos" (domicilio procesal: Manzanares 1607, 9° "905", CABA, teléfonos 1540529139 1544200058) mediante correo electrónico a la dirección: pazpaniqui@gmail.com. Se deja constancia de que en el punto 8 del auto de apertura existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del P.J.N. (<http://scw.pjn.gov.ar/>). De corresponder el pago del arancel verificadorio, el mismo deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en fs. 10151/2 del expediente. Se fija hasta el día 28/10/2026 para formular las impugnaciones y observaciones a las verificaciones (LC. 34). La sindicatura general es el estudio "Loeda-Orosco & Asoc.", con domicilio procesal en Viamonte 1785, 2° "201", C.A.B.A. El informe individual se presentará el 5/2/2027 y el general el 26/4/2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 14/10/2027 a las 10:00 h, en principio, en la sala de audiencias del juzgado. El período de exclusividad vence el

21/10/2027. Se libra el presente en autos "ESUCO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (N°.8022/2026). Buenos Aires, 9 de Junio de 2026. -

FDO. FERNANDO WETZEL - Secretario N° 2017 - e. 11 junio - v. 18 junio - p. 200 - \$ 5000

**EDICTO**

Colegio de Jueces N° 1, Autos: "**MUT MARIA DEL CARMEN C/14, QUEBRACHOS S.A.C. Y/UTROSOS/ REIVINDICACION DE INMUEBLE**" **EXPTE. N° 490.613**, notifica la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 20 de Mayo del 2.026.- Cítese y emplácese a la parte demandada SOCIEDAD 14 QUEBRACHOS S.A.C., para que en el término de CINCO DIAS desde la última publicación manifieste si tiene interés en el juicio, y en su caso reasuma personería para actuar en el mismo.- Fdo. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI Juez. Ante mí, Dra. MONICA PATRICIA ABATE, Secretaria. -

Secretaría, 26 de Mayo del 2026.

Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaria de Oralidad

N°2022 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 1000

**"CONDUCTOS SRL"**

**Acta De Modificacion De Contrato Social, Domicilio Y Objeto Social**

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, siendo el día 09 del mes de Junio del 2026, los socios, el Sr. Pablo Rodolfo Rovarini, Argentino, casado, DNI N° 20.732.684, de profesión Ingeniero, con domicilio en la calle Solano de Paz Nro. 246 del B° Cabildo, numero móvil 3 8 5 - 1 5 4 2 0 1 3 2 3 , m a i l pablorovarini2013@gmail.com y el Sr. Lisandro del Campo, Argentino, soltero, DNI N° 41.300.623, de profesión Estudiante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 397, 6° piso Dpto. A del B° Centro, numero móvil 385-155930006,

mail Lisandrodelcampo98@gmail.com; quienes representan el cien por ciento del capital social, de común acuerdo resuelven la siguiente modificación en el articulado del contrato constitutivo, en su cláusula PRIMERA Y TERCERA, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: La sociedad girara bajo la denominación CONDUCTOS SRL, tiene Domicilio real y legal, quedara en avenida Aguirre Sur N° 2.340, barrio Tradición, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial. -

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de obras, sean de carácter público o privado: b) Ingeniería civil, electromecánica y vial; caminos, rutas, gasoductos, redes de gas, alta. Baja y media tensión, desagües, hidráulicas, eléctricas, movimientos de suelo y piedras, etc. c) Arquitectura: casas, edificios, consorcios, barrios, propiedad horizontal, etc; d) Venta de materiales para la construcción: mediante la compra venta y/o permuta, por mayor y menor de materiales para la construcción, electricidad y afines; e) venta al por mayor y por menor, elaboración, producción y permuta de artículos, materiales y productos de limpieza, y sus accesorios: f) venta al por mayor y por menor, elaboración, producción y permuta de abonos, fertilizantes y plaguicidas, g) venta al por mayor y por menor, elaboración, producción y permuta de minerales, metales y productos químicos industriales, h) servicios de jardinería y

mantenimiento de espacios verdes, incluidos plazas, paseos, parques, bosques urbanos, huertos comunitarios y áreas naturales protegidas. i) Venta al por menor y por mayor de artefactos, materiales y productos de limpieza y similares. j) venta al por menor y por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería, artículos escolares y similares. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio, que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas y sociedades del país o del exterior. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera de país.

Bajo las condiciones que anteceden, y obligándose a su fiel compromiso, los Sres. Pablo Rodolfo Rovarini y Lisandro del Campo, firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Autorizan al CPN Franco Abel Daneri, MP N°1834, a suscribir todos los instrumentos modificatorios, escritos y proponer las modificaciones necesarias para la inscripción de la presente.-

FRANCO ABEL DANERI - Contador Público Nacional

N°2019 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 560 - \$ 3500

## "BENEDICTINO S.A.S"

### Acta Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2025, el señor Brevetta Rodríguez Miguel Armando, D.N.I. N° 8.360.899, Argentino, de profesión Abogado, estado civil divorciado, de 75 años de edad, con domicilio en Unzaga N° 85 B° Parque de la Ciudad de Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT: 20-08.360.899-5: viene a completar las observaciones de fecha 05/04/2023 realizadas por el Registro Público de Comercio, RECTIFICANDO EN LAS CLAUSULAS TRANSITORIAS, El/los socios resuelven:

2.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 4.000.000, (Pesos Cuatro Millones c/00 Ctsv.) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 20.000 (pesos Veinte mil c/00 Ctsv.), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Brevetta Rodríguez Miguel Armando la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 4.000.000 (Pesos Cuatro Millones c/00 Ctsv.).

El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. -

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Santiago del Estero, en la fecha arriba indicada. -

HERNAN CURET - Escribano

N°2021 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 260 - \$ 1500

**MST (MOVIMIENTO SOCIALISTA  
DE LOS TRABAJADORES)  
ELECCIONES INTERNAS 2026  
CONGRESALES**

**Titulares**

1. Trejo Claudia Roxana DNI 23345439
2. Castillo Ramón Donato DNI 12934373
3. Lastra Claudia Azucena DNI 22617561
4. Fernández Oscar Agustín DNI 30917530

5. Carranza Marcela de Jesús DNI 20307659

**Suplentes**

- 1-Rojo Luis Hilario DNI 16277084
  - 2-Soria Graciela Alejandra DNI 27798646
- COMITE CENTRAL**

**Titulares**

- 1-Trejo Claudia Roxana DNI 23345439
- 2-Martin Walter Antonio DNI 13496430
- 3-Lastra Claudia Azucena DNI 22617561

**Suplente**

- Fernández Oscar Agustín DNI 30917530
- COMISIÓN FISCALIZADORA**

**Titulares:**

- 1-Martinez Yolanda Edith DNI 22618971
- 2-Jimenez Mario Ernesto DNI 25501634
- 3-Coronel Elena Jesús DNI 11596687

**Suplente**

- 1-Martinez Geovani David DNI 32727204
- COMISIÓN DE DISCIPLINA**

**Titulares**

1. Catellanos Myriam DNI 16098874
2. Morales Marcelo Daniel DNI 32055387
3. Amado Yoana Denis DNI 35210722

**Suplentes**

1. Burgos Cristóbal DNI 36122398
- Dra. MARIA JOSE MOYANO -  
Secretaria Electoral  
N°2032 e.11 junio - v.11 junio -

**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y  
DEPORTIVO AVERIAS  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Averías, Personería Jurídica otorgada mediante Resolución

N°8191-2023. Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2026, a las 20:00 horas, con 15' de tolerancia, a realizarse en la Sede Social ubicada en calle Sotelo S/N y Av.25 de Mayo, de la localidad de Averías, Provincia de Santiago del Estero, para considerar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Celebración de asamblea fuera de términos estatutarios.
- 2.- Designación de dos (2) socios asistentes a la asamblea para la firma del acta junto a Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico 2025.-

PEDRO MIALICH - Presidente

CANDELA A. GOROSITO - Secretaria  
N°2035 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 100  
- \$ 500

**ASOCIACION VECINAL,  
CULTURAL Y BIBLIOTECA  
POPULAR RICARDO ROJAS**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Vecinal, Cultural y BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 28 de Junio a las 17hs en la sede de la Institución (La Rioja 247) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración de Memoria y Balance 2024-2025.
- 2) Determinación de cuota societaria.
- 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos miembros para la firma del acta.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener pagado hasta los últimos 4 meses del año 2026.

**Padrón Electoral**

El padrón de socios será exhibido desde el día 10/06/26. Podrán plantearse objeciones hasta el día 14/06/26, las que serán subsanadas por la C.D. hasta el día 16/06/26.

**Lista de Candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. hasta el día 16/06/26 a las 18 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 19/06/26, a las 18 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 21/06/26 a las 18 horas.

Santiago del Estero, 9 de Junio de 2026.  
Prof. MARIO ALBERTO ROLDAN -  
Presidente

N°2036 - e. 11 junio - v. 11 junio -

**"CANIJO S.A."**

**Denominación Social - Acta De  
Asamblea**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los ocho (6) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026), en el local de la sede social sita en calle Rodríguez N°163, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de "CANIJO SOCIEDAD ANÓNIMA", que a continuación se detallan: señor VICTORIO BAROLOMÉ PIANEZZOLA, DNI N°12.934.804, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 10 de junio de 1957, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez N°163 de esta ciudad; señora TRINIDAD DEL ROSARIO SOSA, DNI N°12.075.993, Argentina,

Casada, mayor de edad, nacida el 28 de junio de 1958, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rodríguez N°163 de esta ciudad; señor CARLOS ANDRÉS PIANEZZOLA, DNI N°29.486.620, Argentino, Soltero, de profesión Empresario, con domicilio en calle Rodríguez N°163 de esta ciudad; representando en conjunto el cien por ciento (100%) del capital social, cuyos datos se encuentran transcritos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. La asamblea es presidida por el presidente del directorio señor Victorio Bartolomé Pianezzola.

A las 16hs., el presidente dice que haciendo uso de la opción del artículo 237 de la Ley N°19.550 y encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social y de los votos de la sociedad, y al no existir objeciones a la constitución del acto, puede iniciarse la asamblea. Recuerda a los presentes que las decisiones que se adopten deben ser tomadas con unanimidad para resultar válidas.

A continuación, el presidente somete a consideración de los asambleístas el primer punto del orden del día que textualmente dice: "PUNTO PRIMERO: Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea." En uso de la palabra el accionista Victorio Bartolomé Pianezzola propone se designe a la señora Trinidad del Rosario Sosa y al señor Carlos Andrés Pianezzola para que redacten y firmen el acta de la asamblea. Puesta a consideración de los asambleístas la moción del señor Victorio Bartolomé Pianezzola resulta aprobada por unanimidad.

Luego el presidente somete a consideración de los asambleístas el segundo punto del Orden del Día que

textualmente dice: "PUNTO SEGUNDO: Renovación de autoridades del Directorio." En uso de la palabra el accionista Carlos Andrés Pianezzola mociona la reelección de las actuales autoridades del Directorio por un nuevo período de 3 AÑOS, quedando el órgano de administración integrado de la siguiente manera: Presidente: señor Victorio Bartolomé Pianezzola, DNI N°12.934.804, nacido el 10 de junio de 1957, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Rodríguez N°163 de esta ciudad; Directora Suplente: señora Trinidad del Rosario Sosa, DNI N°12.075.993, nacida el 28 de junio de 1958, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Rodríguez N°163 de esta ciudad. Los designados aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en calle Rodríguez N°163 de la ciudad de Santiago del Estero, donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 256 de la Ley N°19.550. Puesta a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad, Las autoridades designadas manifiestan su voluntad de aceptar los cargos para los cuales fueron propuestos.

Luego el presidente somete a consideración de los asambleístas el tercer punto del Orden del Día que textualmente dice: "PUNTO TERCERO: Declaración jurada sobre Personas Expuestas Políticamente." En cumplimiento de las disposiciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) y las normas vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el señor Victorio Bartolomé Pianezzola y la señora Trinidad del Rosario Sosa, en su carácter de Presidente y Directora Suplente de la sociedad,

respectivamente, manifiestan en este acto, bajo declaración jurada, que no revisten el carácter de Personas Expuestas Políticamente (PEP) en los términos de las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera vigentes, y se comprometen a informar de inmediato a la sociedad cualquier cambio en dicha condición. La asamblea toma conocimiento de dichas manifestaciones y las aprueba por unanimidad.

Luego el presidente somete a consideración de los asambleístas el cuarto punto del Orden del Día que textualmente dice: "PUNTO CUARTO: Consideración del depósito de garantía de los directores designados." Pide la palabra el accionista Carlos Andrés Pianezzola y manifiesta que en virtud de haberse resuelto la renovación del Directorio, mociona que se acepte el ofrecimiento de los directores de renovar el depósito de garantía a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por cada uno, en cumplimiento de las normas legales vigentes. Luego de un breve intercambio de opiniones, el señor Victorio Bartolomé Pianezzola y la señora Trinidad del Rosario Sosa proceden a depositar en la caja de la sociedad la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) cada uno, en garantía del desempeño de sus funciones, tal cual lo exige la Ley N°19.550. Puesta a votación, la moción resulta aprobada por unanimidad.

Luego el presidente somete a consideración de los asambleístas el quinto punto del Orden del Día que textualmente dice: "PUNTO QUINTO: Autorización para realizar trámites de inscripción." En uso de la palabra el accionista Victorio Bartolomé Pianezzola propone autorizar al señor MANUEL IGNACIO BRAVO, DNI N° 29.376.493, argentino, casado, Contador Público, con domicilio en Caminito Tío Jesús (s/n), El Zanjón, Departamento Capital, Santiago del Estero, y a AGUSTINA BELEN

PIZARRO, de profesión Contadora Publica, con domicilio en Buenos Aires 555 de la ciudad de Fernández, provincia de Santiago del Estero para gestionar, suscribir y presentar toda la documentación necesaria para la inscripción del presente acto ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero y ante la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santiago del Estero y demás organismos que correspondan, quedando facultado para realizar todos los trámites administrativos y registrales que fueran necesarios a tal fin. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por unanimidad.

Sin otros asuntos para tratar y siendo las 17hs., finaliza la asamblea.

MANUEL I. BRAVO - Contador Público  
N°2039 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 1005 - \$ 12.000

### "ORIGEN NOBLE S.R.L."

#### Acta Complementaria al Contrato Social

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 6 días del mes de mayo de 2026, se reúnen los socios de ORIGEN NOBLE S.R.L., señores OTTINETTI IVÁN GABRIEL, Argentino, DNI N°34.108.382, mayor de edad, nacido el 19 de febrero de 1989, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Amancio Alcorta N°40, barrio Belgrano, provincia de Santiago del Estero; y SLAMICH PANICHELLI MELISSA RITA ANABEL, Argentina, DNI N°34.278.490, mayor de edad, nacida el 4 de Abril de 1989, de estado civil Soltera, de profesión Abogada, con domicilio en calle Necochea N°730, barrio Palermo, Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero; dejándose constancia de que la sociedad tiene domicilio legal en calle Aguirre (S) N°1585, barrio Mariano Moreno, de la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero.

En este acto, los socios resuelven por unanimidad complementar y modificar la cláusula cuarta del contrato social (Objeto), en lo que respecta al inciso d), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Representaciones comerciales: ejercer representaciones, mandatos, comisiones,

consignaciones, agencias y/o distribuciones, mediante la celebración de vínculos contractuales y relaciones comerciales con personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, vinculadas a la comercialización de productos alimenticios y no alimenticios; así como también a la prestación de servicios de transporte y logística integral, conforme a los incisos precedentes. A tal efecto, la sociedad se encuentra facultada para la gestión de ventas, promoción de marcas, prospección de mercados y administración de carteras de clientes por cuenta y orden de sus representados."

Se deja constancia de que la presente acta tiene carácter complementario del contrato social oportunamente suscripto, manteniéndose plenamente vigentes todas las demás cláusulas que no han sido expresamente modificadas por la presente. No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los socios al pie en señal de conformidad.

ERICA M. GONZALEZ - Contadora Pública

N°2040 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 310 - \$ 2000

### ASOCIACION CIVIL DEL NORTE SANTIAGUEÑO

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2026 a las 19:00 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en calle Arequito N°661, Barrio General Paz, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
3. Lectura y consideración del Estado de Caja (Ingresos y Egresos) durante el período de normalización.
4. Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.  
Cuota Social

Para ser Candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada la cuota anual, la cual se cobrará en Arequito N° 661 del B° General Paz, hasta las 12 horas del día 13 de Junio de 2026.

#### Padrón de Asociados

El mismo será exhibido desde el 15 (Quince) de Junio a las 08 (Ocho) horas en calle Arequito N°661 del B° General Paz; se podrán plantear objeciones al mismo hasta el 16 (dieciséis) de Junio a las 20 (Veinte) horas, las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 17 (Diecisiete) de Junio a las 20 (Veinte) horas.

#### Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el 22 de junio de 2026 a las 08 (Ocho) horas. De existir observaciones, la Comisión Normalizadora notificará a los representantes de las mismas hasta el día 23 de Junio a las 12 (doce) horas, las que deberán subsanarse hasta el día 24 de Junio a las 20 (veinte) hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignado un apoderado y 2 (dos) fiscales (Titular y Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de Oficializarse 1 (una) sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará comicios.

#### Quórum

Transcurrida una hora (de tolerancia) de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

#### Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir a la Asamblea con su DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22 horas.

#### Comisión Normalizadora

Nieva, Juana Josefa (DNI 21.326.113)

Funes, Carlos Guillermo (DNI 31.297.186)

Jiménez, Cintia Ivana (DNI 34.169.090)

N°2042 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 260 - \$ 3000

### ASOCIACION CIVIL CREER Y CREAR POR NUESTRO PUEBLO

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION

CIVIL CREER Y CREAR POR NUESTRO PUEBLO a celebrarse el día 10/07/2026 a las 20:00 horas, con media hora de tolerancia, en la sede social sito en Calle Florentino Gómez Miranda N° 1387 Barrio Primera Junta, Capital Santiago del Estero para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Consideración de Memoria y Balance de ejercicios 2025.
- 2- Elección de autoridades.
- 3- Elección de dos socios para firmar el acta.

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hs del día 30 de abril.

-Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 23 de Junio a las 18:30hs en sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 de junio, a las 20hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 26 junio a las 21hs.

-Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 29 de JUNIO a las 21hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 01 de Julio las 18hs, las que deberán subsanarse hasta el día 03 julio a las 20hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o sede social para poder emitir su voto.

El comicio cerrará el día 10 Julio de 2026 a las 18 horas.

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2026.

VICTOR ALEJANDRO CRUZ - Presidente

N°2043 - e. 11 junio - v. 16 junio - p. 200 - \$3000

**ASOCIACION MUTUAL ACCEDA YA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria 2026**

La Asociación Mutual Acceda Ya de la Provincia de Santiago del Estero, convoca en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de JULIO de 2026 a las 20:00 horas, en el domicilio de Buenos Aires 418, de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1° - Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea con facultades para aprobarla conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2° - Informe del motivo por el cual no se realizó en término la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025.

3° - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General. Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y Notas, e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2025.

4° - Consideración de incremento de cuota social.

MAURO J. PAZ - Presidente

EDGARDO A. CACERES - Secretario  
N°2044 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 200 - \$ 3000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

**DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**SECRETARIA DE ESTADO DE**

**GESTION ECONOMICA**

**LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA N°12/26**

**AUTORIZADO POR**

**RESOL-2026-124-E-GDESDE-SEGE**

**OBJETO:** Adquisición de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos. -

**EXPT N°:** EX-2026-01551959-GDESDE-SEGE. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 299.845.506,19 (Pesos doscientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos seis c/19/100). -

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 19/06/2026 a las 10:00hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N°514, Ciudad de Santiago del Estero. -

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 18/06/2026.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil).

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

e. 11 junio - v. 12 junio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS,**

**SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA**

**CONSEJO PROVINCIAL DE**

**VIALIDAD**

**licitación Pública y**

**Escrita para la**

**Contratación N°02/2.026**

**(AUTORIZADA POR**

**Resolución Ministerial**

**N°RESOL-2026-1313-E-GDESDE-MOPAMA)**

**Objeto:** "PROVISIÓN DE CUCHILLAS CON BULONES COMPLETOS (TUERCAS Y ARANDELAS GROWER) A SER EMPLEADOS EN LAS MOTONIVELADORAS Y NIVELADORAS DE ARRASTRE PROPIAS DEL C.P.V. PARA LA REALIZACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DENTRO DE LA RED VIAL PROVINCIAL".

**Presupuesto Oficial:** \$300.420.000,00 (Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Veinte Mil).

**Fecha de Apertura:** 25 de Junio del 2.026 a HORAS 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de provisión: 90 (Noventa) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$300.420,00 (Pesos Trescientos Mil Cuatrocientos Veinte).

**Venta de Pliegos:** Hasta el 17 de Junio del 2.026.

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2.026.-

Sr. JORGE ZUAIN - Presidente A/C Consejo Provincial de Vialidad

e.11 junio - v. 12 junio

**RESOLUCIÓN**  
**RESOL-2026-1179-E-GDESDE-**  
**MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
 MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2026

Referencia: S/Resol. Toma Cto. Llamado a Licitación para la contratación N°02/2026 - EX-2026- 01497368- -GDESDE-CPV#MOP EX-2026- 01497368- -GDESDE-CPV#MOP.

Visto los términos de la Resolución Ministerial N°RESOL-2026-1313-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 9 de Junio del 2.026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se aprueba la Documentación Técnica correspondiente a la: "PROVISIÓN DE CUCHILLAS CON BULONES COMPLETOS (TUERCAS Y ARANDELAS GROWER) A SER EMPLEADOS EN LAS MOTONIVELADORAS Y NIVELADORAS DE ARRASTRE PROPIAS DEL C.P.V. PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA RED VIAL PROVINCIAL" y autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita para la Contratación N° 02/2026, con un presupuesto oficial de \$300.420.000,00 (Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Veinte Mil), y un plazo de entrega de 90

(Noventa) días corridos.

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;  
 EL PRESIDENTE INTERVENTOR  
 DEL CONSEJO PROVINCIAL DE  
 VIALIDAD

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Tomar Conocimiento de la Resolución Ministerial N° RESOL-2026-1313-E-GDESDEMOPAMA de fecha 9 de Junio del 2.026, referida precedentemente.

Artículo 2º: Llamar a Licitación Pública y Escrita para la Contratación N°02/2026 el día 25 de Junio del 2.026, a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, correspondiente a la: "PROVISIÓN DE CUCHILLAS CON BULONES COMPLETOS (TUERCAS Y ARANDELAS GROWER) A SER EMPLEADOS EN LAS MOTONIVELADORAS Y NIVELADORAS DE ARRASTRE PROPIAS DEL C.P.V. PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA RED VIAL PROVINCIAL", con un presupuesto oficial de \$300.420.000,00 (Pesos Trescientos Millones Cuatrocientos Veinte Mil), y un plazo de provisión de 90 (Noventa) días corridos.

Artículo 3º: Designar miembros de la

Comisión de Apertura de dicho Acto a los siguientes funcionarios:

-Jefatura Técnica: Ing. José Ramón Carranza, C.P.N, Rene Sayago y/o quien se designe. -

-Dpto. de Asuntos Jurídicos: Dra. María Laura Leguizamón, y/o quien se designe.-

-Dirección de Construcciones: Ing. Daniel Vega, y/o quien se designe.-

-Dirección de Ingeniería Vial: Ing. Raúl Gustavo Díaz, Lic. Paola Ledesma y/o quien se designe.- Dirección de

- Conservación: Ing. José Ramón Herrera, y/o quien se designe.-

- Dpto. de Contabilidad y Finanzas: C.P.N. Ana Carolina Abraham, C.P. Mariana Salvatierra Morales y/o quien se designe.-

- Dpto. Administrativo: Sra. María Cleofé Iñiguez, Sr. Carlos Santillan y/o quien se designe.-

Artículo 4º: Hacer saber; pasar a División Obras del Departamento Administrativo para notificación del Sr. Ingeniero Jefe; los Departamentos de Contabilidad y Finanzas y Asuntos Jurídicos; registrar y archivar.-

Sr. JORGE ZUAIN - Presidente A/C Consejo Provincial de Vialidad

**ANTOIGNOLI**  
**Marcela**  
**Alejandra**

Firmado digitalmente  
 por ANTOIGNOLI  
 Marcela Alejandra  
 Fecha: 2026.06.11  
 12:40:54 -03'00'